



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2024

Ref.: Ejecutivo (Cuad. principal)

Auto Obedézcase y Cúmplase

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01023-00

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Juzgado Veintidós Civil del Circuito en providencia de segunda instancia del 26 de octubre de 2023 que confirmó al auto del 1 de diciembre de 2022, el cual negó el mandamiento de pago (PDF 001)¹.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 23 del 13 febrero de 2024

¹ 02SegundaInstancia

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68fdb9012e4958f5c7e4832e38700e11f0788cd292ce277eb569dc20ca6eda3f**

Documento generado en 12/02/2024 04:34:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>